



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Expresar su mas enérgico repudio ante el discurso emitido por el Presidente de la Nación Alberto Fernández con motivo de la apertura de las Sesiones ordinarias. Las expresiones vertidas configuran una intromisión inadmisible en asuntos judiciales en trámite expresamente vedada por el artículo 109 de nuestra Constitución. La constitución, en su art. 99 inc. 8 manda al Presidente a dar cuenta del estado de la Nación, y este acto de importancia institucional no puede ser mal utilizado para atacar una vez mas al Poder Judicial en la búsqueda desenfrenada de impunidad para con su Vicepresidenta condenada por corrupción.

Firmantes

Ocaña, María Graciela, Ritondo, Cristian Adrián, Ascarate, Lidia Inés, Ajmechet, Sabrina, El Sukaria, Soher, Campagnoli, Marcela, Rey, María Luján, Zapata, Carlos Raúl, Manzi, Rubén, Figueroa Casas, Germana, Barletta, Mario, Cornejo, Virginia, Martinez, Dolores, Carrizo, Ana Carla, Schiavoni, Alfredo Oscar



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

El presente proyecto tiene como objetivo señalar la gravedad institucional de los dichos enunciados el día de la apertura de sesiones ordinarias del año 2023 ante la Asamblea Legislativa, por parte del Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández.

El discurso emitido por el Presidente, lejos de cumplir con lo ordenado por el inciso 8 del artículo 99 de la Constitución Nacional, es decir, dar cuentas del estado de la Nación, fue un discurso proselitista atacando de forma palmaria a uno de los tres poderes constituidos del Estado.

El Presidente en la Asamblea Legislativa dijo expresamente que “...*la Corte Suprema de Justicia aseguró cautelar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos coparticipables **que no le corresponden** contrariando la ley de coparticipación vigente. Le quita dinero a los que más necesitan y destina esos mismos recursos a la ciudad más opulenta del país...*”.

Esta valoración efectuada por el máximo responsable del Poder Ejecutivo atenta contra lo establecido en los artículos 109 y 116 de nuestra Constitución cuando, en su parte pertinente dicen “...*En ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas...*” y “...*Corresponde a la Corte Suprema y a los tribunales inferiores de la Nación, el conocimiento*



H. Cámara de Diputados de la Nación

y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución, y por las leyes de la Nación...”.

Esta embestida contra el Poder Judicial no es la primera que realiza Alberto Fernandez y el Kirchnerismo. Basta con recordar la Comisión que creó para revisar el accionar del máximo Tribunal, los proyectos de ley de reforma judicial, el proyecto de Decreto para reformar el Consejo de la Magistratura y el circo mediático que esta haciendo con el pedido de juicio político a la Corte Suprema en su conjunto.

La persona que desempeña el cargo de Presidente de la Nación, debe hacerlo con especial cuidado de no afectar la división de poderes, y en cambio Alberto Fernandez una y otra vez pretende calificar las sentencias emanadas del Poder Judicial bastardeando instituciones vitales para toda república.

Los embates del Presidente de la Nación contra el Poder Judicial tienen un claro objetivo que es asegurar la impunidad de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernandez de Kirchner, y todos los funcionarios del gobierno Kichnerista.

En otro tramo de su discurso Alberto Fernández denunció: “...*la conformación de una estructura que opera de manera coordinada en las que se involucra miembros del poder judicial, medios de comunicación y políticos de la oposición... ..hace unos meses esta organización corono su actuación con una condena en primera instancia a la Vicepresidenta de la Nación. Lo hicieron tras simular un juicio en el que no se cuidaron las formas mínimas del debido proceso y se formularon imputaciones que rayan con el absurdo jurídico buscando solamente su inhabilitación política...”.*

Esta afirmación no solo es la demostración mas cabal de que el objetivo es presionar a los jueces para lograr la impunidad, sino que es una palmaria intromisión en asuntos judiciales que, en este caso, ya tiene una sentencia condenatoria y que no corresponde al Presidente expedirse sobre el mismo.

Parece que no alcanza que el Presidente de la Nación posea título de abogado, para que entienda que la legalidad y revisión de las sentencias judiciales corresponden a los jueces de alzada y no al Poder Ejecutivo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Como si todo el discurso presidencial no fuera lo suficientemente grave, es necesario poner de resalto que al mismo tiempo que el Presidente atacaba la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, fueron invitados y se encontraban presentes el Presidente y el Vicepresidente de ese organismo, generando una ordiniarez institucional que no registra precedentes.

El intento del Presidente de descalificar las sentencias y resoluciones judiciales es un acto que no puede mas que generar repudio en cualquier persona que pretenda vivir en un Estado de Derecho y en una República en donde se respete la división de poderes.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares que me acompañen en este pedido de resolución.

Firmantes

Ocaña, María Graciela, Ritondo, Cristian Adrián, Ascarate, Lidia Inés, Ajmechet, Sabrina, El Sukaria, Soher, Campagnoli, Marcela, Rey, María Luján, Zapata, Carlos Raúl, Manzi, Rubén, Figueroa Casas, Germana, Barletta, Mario, Cornejo, Virginia, Martinez, Dolores, Carrizo, Ana Carla, Schiavoni, Alfredo Oscar